

RESOLUCIÓN N°: 731/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-452/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 207/05 que acredita la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 25 de abril de 2005 la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste (reconocimiento oficial R.M. N° 1904/83) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 19 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 2 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1 y 2 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 207/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- confeccionar un registro actualizado y público de los antecedentes del personal docente (compromiso N° 1 de unidad académica);
- incrementar el equipamiento de laboratorio de Física y Química y del Gabinete de informática; incorporar instrumental para los laboratorios de los Departamentos de Electricidad y Electrónica, Mecánica y Termodinámica y Máquinas Térmicas; equipar el laboratorio donde se realizan las prácticas de calor y termodinámica (compromisos N° 2 de unidad académica, N° 6 de unidad académica, N° 4 de carrera y N° 11 de carrera);
- mejorar la preparación de los alumnos ingresantes a la carrera; efectivizar las acciones previstas para reducir la cronicidad en el alumnado; implementar las acciones previstas para mejorar las habilidades de los alumnos en comunicación oral y escrita (compromisos N° 3 de unidad académica, N° 4 de unidad académica y N° 2 de carrera);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-452/03.

- concretar las mejoras edilicias previstas; construir una nave destinada a taller, laboratorios y oficinas del Departamento de Mecánica y Electricidad y Electrónica (compromisos N° 5 de unidad académica y N° 3 de carrera);
- incrementar y normalizar el plantel docente de la carrera (compromisos N° 1 de carrera, N° 5 de carrera y N° 7 de carrera);
- incrementar el acervo bibliográfico (compromiso N° 6 de carrera);
- implementar el plan de estudios 1998 con las modificaciones previstas en la Res. CD N° 275/04 y el plan de transición para los alumnos de planes anteriores (compromisos N° 8 de carrera y N° 13 de carrera);
- incrementar la cantidad de dedicaciones exclusivas de docentes y generar al menos 2 nuevos proyectos de investigación (compromiso N° 9 de carrera);
- asegurar la realización de las prácticas previstas en las asignaturas Electrónica I, Medidas Eléctricas, Programación Automática, Sistemas de Control, Teoría de Circuitos y Teoría de las Máquinas Eléctricas (compromiso N° 10 de carrera);
- poner en funcionamiento las estructuras de dirección y asesoramiento de la carrera (compromiso N° 12 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- diseñó una base de datos donde se volcaron los contenidos de las fichas docentes; migró los datos a una nueva estructura de base (currículo de docentes) sincronizada con la base de datos del sistema de gestión de recursos humanos SIU-PAMPA; dispuso en la página web de la Facultad un acceso libre para su consulta al registro público de antecedentes de sus docentes;
- reparó equipos e instrumental existente y adquirió equipamiento más moderno para los laboratorios de Física y Química con fondos del PROMEI; adquirió equipamiento para el Gabinete de Informática, distribuyéndolo en 4 aulas de la facultad; realizó la compra o reparación del instrumental comprometido para los laboratorios de Termodinámica, Mecánica y Electricidad y Electrónica; adecuó la infraestructura -edilicia, eléctrica e iluminación- en el laboratorio taller de Mecánica y en el de Electricidad y Electrónica; adquirió equipamiento de laboratorio para la implementación de las prácticas previstas para la asignatura Física III donde se desarrollan los contenidos pertenecientes al área de electricidad y magnetismo; construyó una bomba calorimétrica en los laboratorios del Departamento de Termodinámica;

- conformó la Comisión Académica de Ingreso y la Comisión de Apoyo al Ingresante integradas por los profesoras responsables de los proyectos “Sistema de Acción Tutorial y “Acciones de Afianzamiento”; realizó talleres donde los alumnos pueden afianzar los contenidos de matemática y física; desarrolló un proyecto cooperativo entre la UNNE, la UNAM y la UTN, denominado Sistema de Acción Tutorial incorporando actividades curriculares programadas para el inicio adelantado de clases de primer año con una carga horaria específica y con carácter obligatorio para los ingresantes y recursantes (Res. CD N° 223/07 y N° 224/07); otorgó 160 becas de transporte urbano e interurbano, comedor, prestación efectiva de servicios y finalización de carreras; asignó anualmente 20 becas de la Fundación de Ayuda a la Facultad de Ingeniería (AFIN) y 40 becas del programa PROMEI para alumnos del primer y segundo año; organizó comisiones de trabajo para mejorar las competencias de Matemáticas, desarrolló cursos de introducción a las Ciencias Químicas, cursos de lectura y escritura académica y un curso integrador de conocimientos previos en la localidad de Pampa del Indio vía convenio con su Municipio con el objetivo de atender a la formación de los alumnos del nivel medio; promovió la actualización y perfeccionamiento de los docentes de las Ciencias Básicas;
- optimizó el sistema de ventilación y refrigeración en los departamentos de Termodinámica y Máquinas Térmicas, de Matemática, de Vías de Comunicación y en diversas aulas; reacondicionó la instalación eléctrica de la facultad; reacondicionó aulas y departamentos; prevé en 2009 reacondicionar la instalación eléctrica en planta alta; realizó reparaciones en el edificio actual de los departamentos de Mecánica y Electricidad y Electrónica, subsanando el déficit detectado oportunamente; alcanzó un 65% de la obra del nuevo edificio destinado a taller, laboratorios y oficinas del Departamento de Mecánica y Electricidad y Electrónica y prevé concluirla en 2010;
- concursó 2 cargos docentes en las asignaturas Teoría de los Circuitos, 2 cargos en la asignatura Proyecto de Máquinas y 2 docentes en la asignatura Oleoneumática (Res. CS N° 183/04); alcanzó un 71% del cuerpo docente regularizado a partir del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, subsanando el déficit detectado oportunamente; aumentó en 2005 en 3 los docentes de la asignatura Fundamentos de la Ingeniería, en 3 los docentes de la asignatura Análisis Matemático I y en 3 los docentes de la asignatura Química; realizará llamados a Evaluación de Carrera Docente antes de la finalización de los períodos de designación ordinaria de acuerdo la normativa vigente (Res. CS N° 191/05);

- incrementó el acervo bibliográfico en un programa de tres etapas, comprando 113 ejemplares en el primer año y 204 ejemplares en el segundo año (asimismo, prevé concretar una tercer etapa de compras; en este marco, dispuso un monto anual para la adquisición de material bibliográfico); creó la Biblioteca Central de la Facultad de Ingeniería (Res. CD 298/06); habilitó la sala de lectura y el depósito de libros de la carrera de Ingeniería Electromecánica (Res. CD N°271/07);
- unificó los tres primeros cuatrimestres de la carrera de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil en un ciclo común, completó la carga horaria requerida para la formación matemática, incorporó los contenidos de probabilidad y estadística, incrementó la carga horaria de las asignaturas Análisis Matemático II y Complementos de Matemática Especiales, incorporó la asignatura Análisis Matemático III (Res. CD N° 275/04); aprobó en 2005 el plan de transición y normas complementarias para los estudiantes de los planes de estudios anteriores (Res. CD N° 276/04, N° 051/05, N° 136/07, N° 227/07, entre otras); dispuso el cursado de asignaturas del Plan de Estudios 1986 en los espacios curriculares del Plan 1998 (Res. CD N° 069/99), adecuó los contenidos y las estrategias didácticas de algunas asignaturas del plan 1986;
- incorporó las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas al Departamento de Mecánica y llamó a concurso para profesores con dedicación exclusiva en las asignaturas Mecánica Racional y Sistemas de Control logrando de esta manera el ingreso de 3 doctores con dedicación exclusiva y 1 docente con título de maestría y dedicación exclusiva; incorporó 3 auxiliares de docencia con dedicación exclusiva que trabajan en proyectos de investigación de la carrera; formalizó 2 nuevos proyectos de investigación; adecuó las instalaciones del laboratorio denominado “túnel del viento” para realizar trabajos de investigación;
- aseguró la realización de las prácticas previstas en las asignaturas comprometidas mediante la adquisición de equipamiento y adecuación del Laboratorio de Electricidad y Electrónica, la incorporación de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi exclusiva para cumplir las tareas de laboratorista, la adecuación de equipos del taller del Departamento de Mecánica; la articulación con el Departamento de Físico-Química para la utilización de instrumentos, la promoción de los convenios con la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y con la Escuela de Formación Profesional N° 7 para la utilización del espacio físico e instrumental y la reparación de equipamiento para las prácticas de las asignaturas Medidas Eléctricas y Teoría de las Máquinas Eléctricas;

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- creó las figuras de Director de Carrera, Consejo Asesor y Coordinador de Ciencias Básicas; reglamentó el sistema electivo, las condiciones requeridas para el cargo, la conformación del Consejo Asesor y sus funciones (Res. CD N° 060/05).

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 207/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 207/05 (25/04/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 731 - CONEAU - 09